



SALTA, 13 FEB 1992

Expte. Nº 557/76 - Ref. 07/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 325-91 del 13 de Agosto del año 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se deja cesante por abandono de servicio a la Sra. Eleonora Rojas, en el cargo de auxiliar administrativo, categoría 2, en el Departamento de Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, por encontrarse su caso previsto en el artículo 32, inc. b) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140 y Decreto Reglamentario Nº 1797, a partir del 12 de Junio de 1991;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a fs. 70 informa que la fecha de cesantía de la Sra. Rojas es a partir del 6 de Mayo de 1991 y no como se consignó en la citada resolución;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Modificar el artículo 19 de la resolución R - Nº 325-91 en la parte correspondiente donde dice: "a partir del 12 de Junio de 1991", debe leerse: "a partir del 6 de Mayo de 1991".

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Perlati de Castelli
 NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Gra. Haroldo Alvarado de Magadan
 Gra. HAROLD ALVARADO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA